

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. **30 JUN. 2020**

Ref. Garantía mobiliaria rad. 2018 – 970

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia en el juzgado

DISPONE:

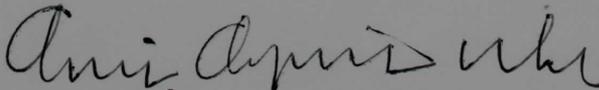
PRIMERO: DECRETAR la terminación de las presentes diligencias.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas MKS – 143. Ofíciase a la POLICÍA NACIONAL SIJIN SECCIÓN DE AUTOMOTORES.

TERCERO: Ordenar al parqueadero CIJAD S.A.S. la entrega del vehículo MKS -143 a favor del acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ S.A. Ofíciase de conformidad y con los inserto del caso.

CUARTO: Efectuado lo anterior, archívense en forma definitiva la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BSH

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 047 Hoy 01 JUN. a la hora
de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz